

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	11	<b>Mes</b>	07	<b>Año:</b>	2024
-------------------------------------	-------------	----	------------	----	-------------	------

<b>Unidad Auditada:</b>	Auditoría Especial, Formalización del Empleo Público, Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y Ley de Cuotas.
<b>Dependencia(s):</b>	SECRETARÍA GENERAL
<b>Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)</b>	IVETH SUSANA AYALA RODRIGUEZ Secretaria General
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar el cumplimiento normativo del Plan de Formalización del Empleo Público, la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas en la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria).
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Inicia con la identificación de la normatividad existente y aplicable, continúa con las acciones desarrolladas por la Superintendencia en la formalización de empleo, vinculación de Personas con Discapacidad y Ley de Cuotas a 31 de Diciembre de 2023, finalizando con el informe de auditoría de la Oficina de Control Interno.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circular Conjunta 100-005 de 2022 - ESAP y Función Pública, Lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad - vigencia 2023.</li> <li>• Decreto 2011 de 2017 "en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.</li> <li>• Ley 581 del 2000, "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución"</li> </ul>

Reunión de Apertura (*)			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre (2*)		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
05	06	2024			11	06		2024		21	06	2024	11	07

(\*) Mediante correo electrónico del 05 de junio, se solicitó a Talento Humano complementar la información y evidencias de formalización de empleo y condición de discapacidad.

(1\*) Mediante correo electrónico del 21 de junio, se remitió el informe preliminar a Talento Humano para comentarios.

(\*2) En conversación con Talento humano, del 11 de julio, se concertó envío de evidencias en discapacidad y formalización. Recibidas en esta misma fecha.

<b>Jefe oficina de Control Interno (E)</b>	<b>Auditor</b>
--	----------------

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ	JOHN LEONARDO MARTÍN BETANCOURT
--------------------------------	---------------------------------

## I. DECLARACIÓN

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

## III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

## IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría especial de "Formalización del Empleo Público, Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y Ley de Cuotas a 31 de Diciembre de 2023, esta dependencia mediante memorando 20241300010673 del 20 de mayo de 2024 solicitó información de las acciones adelantadas y los soportes de gestión y cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicables en el desarrollo de los temas a auditar, las cuales fueron enviadas mediante memorando de respuesta 20244000011613 del 04 de junio de 2024.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

A continuación, las actividades realizadas:

- a) Entendimiento del proceso: se realizó la verificación e identificación de la normatividad existente para el cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicable a la formalización de empleo, la vinculación de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas en la entidad.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con las acciones adelantadas y los soportes de gestión y cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicable para la Formalización del Empleo Público, la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas a diciembre de 2023.
- d) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación de la información enviada por la unidad auditada concerniente a las acciones adelantadas y los soportes de gestión y cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicable para la Formalización del Empleo Público, la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas a diciembre de 2023.
- e) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual.

## DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA ( Resultados de los Aspectos Evaluados)

En el presente informe se detalla el resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, con las observaciones y recomendaciones, atendiendo al cumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico y las directrices del gobierno nacional aplicables para la Formalización del Empleo Público, la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad y la Ley de Cuotas en la entidad.

### 1. FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público a través de la vinculación del personal necesario para la administración pública, el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública estableció las directrices para la formalización del empleo público mediante la Circular Conjunta No. 100-005 de 2022 *“Guía de fortalecimiento institucional. Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad”*.

Sobre el particular, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a través del memorando de respuesta 20244000011613 del 04 de junio de 2024, informó lo siguiente:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

*Dentro de las acciones realizadas por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria en acompañamiento con el asesor del Despacho, se asistió a tres (3) mesas técnicas, las cuales fueron organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Sector Hacienda con el fin de analizar la formalización del empleo en la Superintendencia de conformidad con lo establecido en la circular conjunta No. 100-005 – 2022.*

*Por otra parte, dentro de los compromisos generados por parte de la Secretaria general en las mesas técnicas, se realizó el compromiso de formalizar 27 empleos de apoyo sumados a la planta de la Superintendencia, es importante mencionar que se ha venido priorizando en los nombramientos de planta, a aquellos contratistas que han tenido vinculo por prestación de servicios por más tiempo con la entidad, de acuerdo a las vacancias de provisionalidad que se han presentado.*

*Es así que desde octubre de 2023 se generó la formalización de 5 empleos y en lo corrido de la vigencia 2024 se han formalizado 6 empleos vinculado a la planta de personal en total 11 contratistas, con el fin de contribuir a la formalización del empleo público.*

En la verificación de la documentación, se evidencia la asistencia a las mesas técnicas organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Sector Hacienda - 09 y 21 de mayo de 2024 -, con el fin de analizar la formalización del empleo en la entidad; sin embargo, no remiten el documento/acta del compromiso de formalización de los veintisiete (27) empleos de apoyo sumados a la planta de la Superintendencia.

De igual manera, se recibió la información de los once (11) contratistas vinculados en 2023-2024, con el fin de contribuir a la formalización del empleo público, a saber:

**Tabla 1**

*Relación de Contratistas Formalizados en planta 2023 – 2024*

NOMBRE	CEDULA	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	FECHA	ACTA	FECHA
Angulo Diaz Fulver	5739066	2023410007625	4/10/2023	0.14	12/10/2023
Betancourt Medina Juan	1003865991	2024410003485	30/04/2024	0.15	2/5/2024
Castillo Suarez Densy Yadira	23376320	2023410007605	04/10/2023	0.16	12/10/2023
Estupiñan Romero Juan Carlos	1052399225	2024410004785	14/06/2024	0.23	17/6/2024
Jaramillo Torres Abel Felipe	1024927015	2024410002445	15/04/24	0.12	16/4/2024
Naranjo Ramos Henry Andrés	1023918216	2023410007585	4/10/2023	0.15	12/10/2023
Páez Salas Keliz Anyis	1043844095	2024410000125	05/01/2024	0.1	9/1/2024
Rodríguez Díaz Yina Paola	36383603	2024410004305	31/05/2024	0.21	4/6/2024
Sánchez Rivas Claudia Licinia	52557937	2023410007685	6/10/2023	0.17	13/10/2023
Sarmiento Zapata Paola Cecilia	52487949	2024410005215	4/07/2024	0.28	4/7/2024
Vidal Márquez Marcela	39047745	2023410007595	04/10/2023	0.19	17/10/2023

*Nota: La tabla muestra la relación de contratistas vinculados a la planta de personal 2023 – 2024. Fuente (Supersolidaria 2024)*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

En este orden de ideas, se evidencia un cumplimiento parcial a la Circular Conjunta No. 100-005 – 2022, teniendo en cuenta que la Supersolidaria ha participado en las mesas de formalización de empleo de la Entidad, quedando pendiente el documento/acta donde se formalizó el compromiso de formalizar Veintisiete (27) empleos de apoyo sumados a la planta de la Superintendencia.

## 2. VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dentro del estudio y análisis del Artículo 2.2.12.2.3, Decreto 2011 de 2017 se observa que las entidades públicas deben garantizar la participación y desempeño de un determinado porcentaje (%) de los cargos para personas en condición de discapacidad, de acuerdo al tamaño de su planta de personal, como se muestra a continuación:

Tabla 2

*Porcentaje de participación de personas con discapacidad*

DECRETO 2011 DE 2017	
TAMAÑO DE LA PLANTA	% DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2023)
Entre 1 - 1000	3%
Entre 1001 - 3000	2%
Mayores a 3001	1%

*Nota: La tabla muestra el porcentaje de participación de personas con discapacidad, de acuerdo al tamaño de la planta. Fuente: (Decreto 2011 de 2017).*

A continuación, el cálculo del mínimo de cargos a desempeñar por personas en condición de discapacidad en la Superintendencia de la Economía Solidaria a diciembre 31 de 2023, respecto a los ciento cuarenta y un (141) empleos de planta:

Tabla 3

*Cálculo del Mínimo de Cargos a desempeñar por Personas con Discapacidad, con base en 141 empleos de planta en la SES*

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE LA PLANTA CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A DICIEMBRE 31 DE 2023	
<b>Empleos De Planta SES</b>	<b>141</b>
% De participación de personas con discapacidad (Tabla 1)	<b>3%</b>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

Mínimo de cargos a desempeñar por personas con discapacidad 4

**Cargos desempeñados por personas en condición de discapacidad en la Supersolidaria, registrados en SIGEP II** 2

*Nota: La tabla muestra el cálculo de personas con discapacidad en la Supersolidaria, en cumplimiento de la normatividad a 2023. Fuente: (Supersolidaria, 2023)*

Sobre el particular, la dependencia auditada a través del memorando de respuesta 20244000011613 del 04 de junio de 2024 informó lo siguiente:

*En este momento la Superintendencia cuenta con tres (3) funcionarios certificados con parte médico que garantiza la condiciones especial de discapacidad, de igual manera se está a la espera de las certificaciones de los médicos tratantes para los funcionarios que reportaran la condición.*

**Complemento de Información del 10-07-2024.** *Es importante indicar que dentro de la Superintendencia existen funcionarios que presentan algún tipo de discapacidad, que no fueron relacionados inicialmente en la respuesta dada en el memorando anterior, dado que consideran mantener su situación en completa reserva. Sin embargo, de acuerdo a los documentos que reposan en la Secretaría General, específicamente en el área de Talento Humano, tenemos funcionarios que solicitan trabajo en casa por su situación de salud y dificultad en sus condiciones físicas para trasladarse hasta el sitio de trabajo como es el caso de la funcionaria Martha Patricia Rivero, la cual no estaba relacionada en la respuesta inicial, para lo cual se anexa certificación médica y justificación para el trabajo en casa.*

*De igual manera, dentro de las acciones generadas por parte de la Superintendencia con el fin de generar la vinculación de personas que cuenten con alguna condición de discapacidad, se solicitó la INCI e INSOR con el propósito inicial de recaudar un buen banco de hojas de vida, seleccionar los perfiles y definir la modalidad para la vinculación.*

*Sin embargo y teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene respuesta de las entidades mencionadas en el párrafo anterior, desde el área de secretaria general y El Despacho, se generaron encuestas de sensibilización mediante la cual más de en promedio 7 funcionarios de planta en carrera y provisionalidad reportaron tener condiciones de discapacidad.*

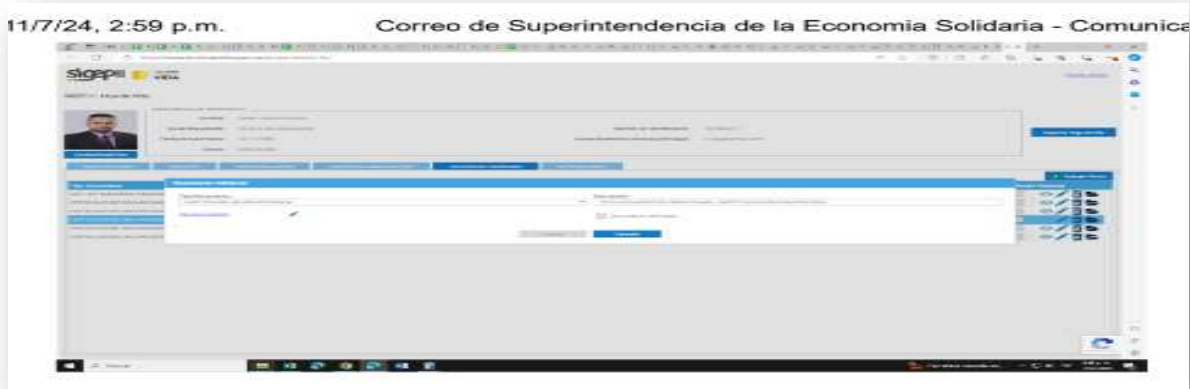
De acuerdo a lo anterior, se trae a colación el numeral 8°, Artículo 2.2.12.2.3. D. 2011 de 2017 el cual establece, lo siguiente: “Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II. Así las cosas, una vez validada la evidencia allegada por Talento Humano el 11 de julio, se encontraron dos (2) funcionarios con soporte de actualización de la discapacidad en SIGEP II en el primer bimestre de 2024, como se muestra a continuación:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

**Imagen 1**

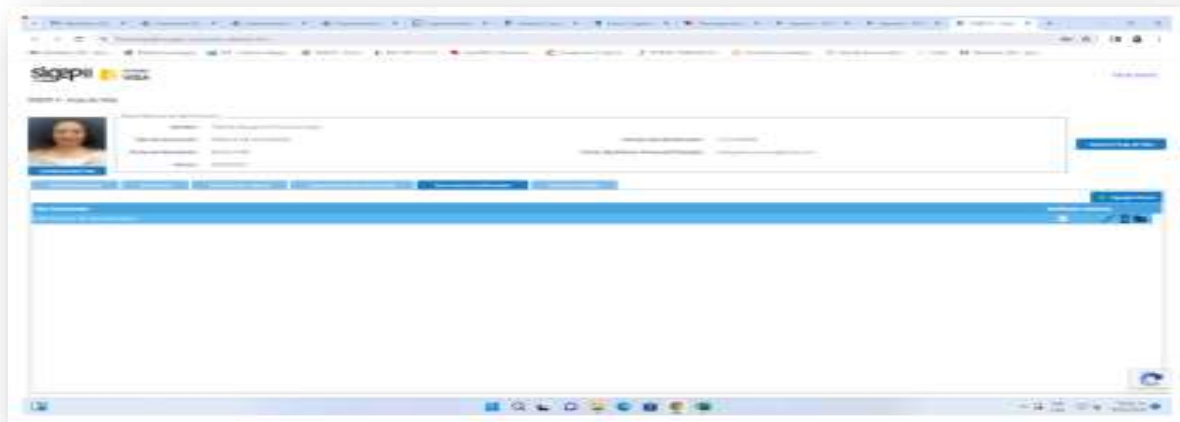
*Actualización de Discapacidad en SIGEP II - 2024*



*Nota: La Imagen muestra la actualización del registro de condición de discapacidad de Walter Velasco Soriano. Fuente: (SIGEP II).*

**Imagen 2**

*Actualización de Discapacidad en SIGEP II - 2024*



*Nota: La Imagen muestra la actualización del registro de condición de discapacidad de Tatiana Piñeros. Fuente: (SIGEP II).*

Frente a los funcionarios que indica Talento Humano aportando certificados con parte médico que garantizan las condiciones de discapacidad se tienen:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

Tabla 4

*Funcionarios certificados en Condición de Discapacidad*

FUNCIONARIO	CERTIFICADO MÉDICO	REPORTE SIGEP
Tatiana Margarita Piñeros Iturriago	Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares	Reportado en Sigep 2023
Walter Velasco Soriano	Dirección de Sanidad Policía Nacional	Reportado en Sigep 2023
Cesar Camilo Velasco Pulido	EPS Sanitas	NO Reportado en Sigep
Martha Patricia Riveros Cubillos	Sistema de Registro Clínico Avicena	No Reportado en Sigep

*Nota: La tabla muestra los funcionarios en condición de discapacidad con certificado médico a 2023. Fuente: (Supersolidaria, 2023)*

En este orden de ideas, se evidencia incumplimiento normativo dado que verificados los soportes remitidos por el área y confirmado a la fecha en Talento Humano, se pudo observar que la Superintendencia cuenta con solo dos (2) personas en condición de discapacidad certificada y registrados en SIGEP II: Tatiana Margarita Piñeros Iturriago y Walter Velasco Soriano; los restantes, Cesar Camilo Velasco Pulido y Martha Patricia Riveros Cubillos no presentaron evidencias de registro de su condición de incapacidad en el SIGEP 2, generando incumplimiento al numeral 8, Artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de 2017.

### 3. LEY DE CUOTAS

El Gobierno Nacional en desarrollo de los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de 1991, expidió la Ley 581 de 2000 reconocida como “acciones afirmativas o acciones positivas” que buscan garantizar los derechos fundamentales de las mujeres y su participación en cargos de Máximo Nivel Decisorio y cargos de Otros Niveles Decisorios, indicando lo siguiente:

*“ARTÍCULO 2. Concepto de **máximo nivel decisorio**. Para los efectos de esta ley, entiéndase como “máximo nivel decisorio”, el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en todos los niveles (...).”*

*“ARTÍCULO 3. Concepto de **otros niveles decisorios**. Entiéndase para los efectos de esta ley, por “otros niveles decisorios” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva (...) diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado (...).”*

Adicionalmente, se debe tener en cuenta el Artículo 4 de la citada Ley, que señala:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

*“ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*

- *Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres (...).*
- *Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres (...). “*

La Secretaría General a través del memorando de respuesta 20244000011613 del 04 de junio de 2024, remitió matriz de “Caracterización Planta de Personal”, una vez verificada por esta Oficina se observó que dicha matriz corresponde a la planta de la vigencia 2024. Esto se comprobó en la validación de algunos cargos y nombres de directivos que no aparecen en dicha base, ejemplos: Diana Paola Salcedo Novoa, Superintendente Delegada (E) y Mabel Astrid Neira, Jefe de la Oficina de Control Interno; funcionarias que se encontraban laborando a diciembre 31 de 2023.

Esta dependencia, nuevamente y mediante correo del pasado 20 de junio, solicitó la matriz de “Caracterización Planta de Personal” a diciembre 31 de 2023; a la fecha del presente informe definitivo, sin respuesta.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno procedió a elaborar la tabla siguiente para el análisis y cálculo de la ley de cuotas en la Supersolidaria:

**Tabla 5**

*Funcionarios con Cargos de Máximo Nivel Decisorio y de Otros Niveles Decisorios en 2023*

#	CARGO	NOMBRE	MODALIDAD
1	Superintendente	Navarro Muñoz María José	L.N.R
2	Secretaria General	Ayala Rodríguez Iveth Susana	L.N.R
3	Intendente	Cárdenas Gaitán Julieth Katherine	L.N.R
4	Intendente	Ortiz Posada Bernardo León	L.N.R
5	Intendente	Vargas Ortega Will Robinsón	L.N.R
6	Superintendente Delegada (E)	Beltrán Misas Martha Nury	L.N.R
7	Superintendente Delegada (E)	Salcedo Novoa Diana Paola	L.N.R
8	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Lizcano Castro Beatriz Leonela	L.N.R
9	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Zamora Acosta Angelica María	L.N.R
10	Jefe Oficina Control Interno	Neira Yepes Mabel Astrid	L.N.R

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

<b>11</b>	Asesor del Despacho	Jiménez Gutiérrez Jhaniela	L.N.R
<b>12</b>	Asesor del Despacho	Martínez González Eduard Fernando	L.N.R

*Nota: La tabla muestra los funcionarios que laboraban en 2023, con niveles decisorios Fuente: (Supersolidaria, 2023)*

En consideración que los cargos de la Superintendente, secretaria general y jefe de la Oficina de Control Interno (tabla 5), son los de mayor nivel de jerarquía en la Supersolidaria (Artículo 2, Ley 581 de 2000”), a continuación, el cálculo de participación de las mujeres en los cargos de **Máximo nivel decisorio** en la entidad a diciembre de 2023.

**Tabla 2**

*Cumplimiento % Mujeres en Cargos de Máximo Nivel Decisorio*

CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO - CUMPLIMIENTO LEY 581 2000		
Total, Cargos de Máximo Nivel Decisorio Supersolidaria	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>Total, Mujeres en Cargos de Máximo Nivel Decisorio</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

#	CARGO	NOMBRE	MODALIDAD	NIVEL
1	Superintendente	Navarro Muñoz María José	L.N.R	Directivo
2	Secretaria General	Ayala Rodríguez Iveth Susana	L.N.R	Directivo
3	Jefe de Control Interno	Neira Yepes Mabel Astrid	L.N.R	Directivo

*Nota: La tabla muestra los datos de las mujeres que ocupaban cargos de máximo nivel decisorio en la entidad a diciembre 2023. Fuente (Supersolidaria 2023)*

A continuación, el cálculo de participación de las mujeres en los cargos de **Otros niveles decisorios** en la entidad a diciembre de 2023.

**Tabla 3**

*Cumplimiento % Mujeres en Cargos de Otros Niveles Decisorios*

CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS - CUMPLIMIENTO LEY 581 2000		
Total, Cargos de Otros Niveles Decisorios Supersolidaria	<b>9</b>	<b>100%</b>
<b>Total, Mujeres en Cargos de Otros Niveles Decisorios</b>	<b>6</b>	<b>67%</b>

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

#	CARGO	NOMBRE	MODALIDAD
1	Intendente	Cárdenas Gaitán Julieth Katherine	L.N.R
2	Superintendente Delegada (E)	Beltrán Misas Martha Nury	L.N.R
3	Superintendente Delegada (E)	Diana Paola Salcedo Novoa	L.N.R
4	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Lizcano Castro Beatriz Leonela	L.N.R
5	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Zamora Acosta Angelica María	L.N.R
6	Asesor del Despacho	Jiménez Gutiérrez Jhaniel	L.N.R

*Nota: La tabla muestra los datos de las mujeres que ocupaban cargos de Otros niveles decisorios en la entidad a diciembre 2023. Fuente (Supersolidaria 2023).*

Como resultado de la Ley de Cuotas en la Supersolidaria, la mujer tiene participación en los niveles de máximo nivel y otros niveles decisorios en la SES, en un grado de cumplimiento superlativo a lo definido en la Ley 581 de 2000 (> del 30%).

## RECOMENDACIONES.

- Hacer seguimiento a las recomendaciones generadas en el informe de la Auditoría Especial - Formalización de Empleo en Equidad 2023 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, emitidas con memorando No. 20231300030353 del pasado 07 de diciembre; el cual incluye los pasos para la elaboración del documento técnico de fortalecimiento institucional, indispensable para seguir la ruta en la Entidad.
- Hacer parte del proceso de avance de la formalización de empleo de la Supersolidaria, el Documento/Acta por medio del cual la Secretaría General se comprometió en las mesas técnicas celebradas con el DAPF y Min hacienda, en los veintisiete (27) empleos de apoyo sumados a la planta de la Superintendencia, del mismo modo la documentación de los once (11) nombramientos reportados por Talento Humano ante esta Dependencia.
- Reportar en el SIGEP 2, las condiciones de discapacidad certificada de los funcionarios Cesar Camilo Velasco Pulido y Martha Patricia Riveros Cubillos, buscando un acercamiento formal ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, para corregir el incumplimiento generado al 31 de diciembre de 2023 al numeral 8, Artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de 2017 que establece: “Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del SIGEP II.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

<b>OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)</b>
---

- *Condición de la Observación.* Incumplimiento de las normas señaladas en el ordenamiento jurídico aplicable para la vinculación de Personas con Discapacidad en la entidad a diciembre 31 de 2023.
- *Criterios.* Decreto 2011 de 2017.
- *Causas.* Escasa gestión para reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
- *Consecuencias/efectos.* Posibles sanciones a los administradores por incumplimiento de la Normatividad Vigente y aplicable a los temas expuestos.

Producto de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>REPETITIVO</b>
	<b>Vinculación Laboral De Personas Con Discapacidad</b>	
1	<p>Incumplimiento del numeral 8, Art. 2.2.12.2.3, Decreto 2011 de 2017, dado que se encuentran dos (2) funcionarios con soporte de actualización de la discapacidad en Sigep II en el primer bimestre de 2024, respecto al mínimo de cuatro (4) funcionarios establecidos para la Supersolidaria a 31 de diciembre de 2023.</p> <p>“Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.</p>	SI

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)**

Comendidamente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato “F-COIN-016 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento”, adjunto, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ**

**Jefe Oficina de Control Interno (E)**

Elaboró: John Leonardo Martín Betancourt - Contratista

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno